



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
LICENCIA DE USO DE SUELO							
DESCRIPCIÓN:							
LA LICENCIA DE USO DE SUELO ES EL DOCUMENTO OFICIAL MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD COMPETENTE, AUTORIZA AL SOLICITANTE EL O LOS USOS DE SUELO Y LAS NORMAS DE APROVECHAMIENTO SEÑALADAS POR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, PARA UN PREDIO EN ESPECIFICO, ASÍ COMO LAS RESTRICCIONES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.							
FUNDAMENTO LEGAL:		ART. 5.56 DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.					
DOCUMENTO A OBTENER:		LICENCIA DE USO DE SUELO				VIGENCIA:	UN AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		
			X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO SE REQUIERE.					
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS							
1) SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO		SI			0	ART. 136 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. LOS REQUISITOS INTEGRAN EL EXPEDIENTE QUE SE CONSERVA EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.	
2) TÍTULO DE PROPIEDAD INSCRITO EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.		SI			1		
3) EN CASO DE POSESIÓN DEL INMUEBLE O PREDIO, PODRÁ ACREDITARSE CON ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:		SI			1		
<ul style="list-style-type: none"> ● CONTRATO DE COMPRA-VENTA, USUFRUCTO, COMODATO O ARRENDAMIENTO VIGENTE SOBRE EL INMUEBLE. ● RESOLUCIÓN JUDICIAL FIRME QUE CONSTITUYA O DECLARE LA PROPIEDAD O POSESIÓN O CUALQUIER OTRO DERECHO REAL O PERSONAL VIGENTE A FAVOR DEL SOLICITANTE SOBRE EL INMUEBLE. ● INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA. ● RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO. ● ACTA DE ENTREGA DE LA POSESIÓN, EN CASO DE VIVIENDAS. ● CÉDULA DE CONTRATACIÓN CON EL INSTITUTO. ● EN EL CASO DE TERRENOS EJIDALES O COMUNALES, CERTIFICADO PARCELARIO, CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS O RESOLUCIÓN AGRARIA, CÉDULA DE CONTRATACIÓN CON LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA. 							
4) DICTAMEN ÚNICO DE FACTIBILIDAD EN EL CASO DE USOS QUE LO REQUIERAN, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO		SI			1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1) SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO		SI			0	ART. 136 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. LOS REQUISITOS INTEGRAN EL EXPEDIENTE QUE SE CONSERVA EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.	
2) TÍTULO DE PROPIEDAD INSCRITO EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.		SI			1		
3) ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD		SI			1		
4) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL		SI			1		
5) EN CASO DE POSESIÓN DEL INMUEBLE O PREDIO, PODRÁ ACREDITARSE CON ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:		SI			1		



<ul style="list-style-type: none"> ● CONTRATO DE COMPRA-VENTA, USUFRUCTO, COMODATO O ARRENDAMIENTO VIGENTE SOBRE EL INMUEBLE. ● RESOLUCIÓN JUDICIAL FIRME QUE CONSTITUYA O DECLARE LA PROPIEDAD O POSESIÓN O CUALQUIER OTRO DERECHO REAL O PERSONAL VIGENTE A FAVOR DEL SOLICITANTE SOBRE EL INMUEBLE. ● INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA. ● RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO. ● ACTA DE ENTREGA DE LA POSESIÓN, EN CASO DE VIVIENDAS. ● CÉDULA DE CONTRATACIÓN CON EL INSTITUTO. ● EN EL CASO DE TERRENOS EJIDALES O COMUNALES, CERTIFICADO PARCELARIO, CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS O RESOLUCIÓN AGRARIA, CÉDULA DE CONTRATACIÓN CON LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA. <p>6) DICTAMEN ÚNICO DE FACTIBILIDAD EN EL CASO DE USOS QUE LO REQUIERAN, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO</p>	SI	1	
---	----	---	--

INSTITUCIONES PÚBLICAS

<p>1) SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO</p> <p>2) TÍTULO DE PROPIEDAD INSCRITO EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>3) ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD</p> <p>4) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>5) EN CASO DE POSESIÓN DEL INMUEBLE O PREDIO, podrá ACREDITARSE CON ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● CONTRATO DE COMPRA-VENTA, USUFRUCTO, COMODATO O ARRENDAMIENTO VIGENTE SOBRE EL INMUEBLE. ● RESOLUCIÓN JUDICIAL FIRME QUE CONSTITUYA O DECLARE LA PROPIEDAD O POSESIÓN O CUALQUIER OTRO DERECHO REAL O PERSONAL VIGENTE A FAVOR DEL SOLICITANTE SOBRE EL INMUEBLE. ● INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA. ● RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO. ● ACTA DE ENTREGA DE LA POSESIÓN, EN CASO DE VIVIENDAS. ● CÉDULA DE CONTRATACIÓN CON EL INSTITUTO. ● EN EL CASO DE TERRENOS EJIDALES O COMUNALES, CERTIFICADO PARCELARIO, CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS O RESOLUCIÓN AGRARIA, CÉDULA DE CONTRATACIÓN CON LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA. <p>6) DICTAMEN ÚNICO DE FACTIBILIDAD EN EL CASO DE USOS QUE LO REQUIERAN, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO</p>	SI	0	<p>ART. 136 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>LOS REQUISITOS INTEGRAN EL EXPEDIENTE QUE SE CONSERVA EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.</p>
	SI	1	
	SI	1	
	SI	1	
	SI	1	
	SI	1	

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	5 DÍAS HÁBILES.		
COSTO:	\$1037.40 MIL TREINTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N.	10 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN. ART. 144 FRACCIÓN VIII DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO
			TARJETA DE DÉBITO
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN CAJA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	NO SE REALIZARA EL TRAMITE SI HACE FALTA UNO DE LOS REQUISITOS.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	CUANDO SE PRESENTE SILENCIO O EXISTA INACTIVIDAD DE ESTA DEPENDENCIA ANTE LA PETICIÓN DEL PARTICULAR.		
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
			SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	ING. MAURICIO REYES VÁZQUEZ		
DOMICILIO:	CALLE:	CARRETERA SALIDA A ANGANGUEO, S/N, SAN JOSÉ DEL RINCÓN	NO. INT. Y EXT.: S/N
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	SAN JOSÉ DEL RINCÓN



C.P.:	50660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HORAS		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
01	712-124-2101		106	N/A	suburbanosjr2224@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:
					N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿SE PUEDE EXPEDIR LA LICENCIA DE UN DÍA PARA OTRO?				
RESPUESTA:	NO, PORQUE SE HACE SUPERVISIÓN PREVIA DE MANERA FÍSICA AL TERRENO				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿ME PUEDE COBRAR MENOS LA LICENCIA?				
RESPUESTA:	NO SE PUEDE PORQUE YA ES UNA TARIFA ESTABLECIDA, LO CONTEMPLA EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	PUEDO TRAMITAR NADA MAS LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y DESPUÉS LA LICENCIA DE USOS DE SUELO?				
RESPUESTA:	NO, PORQUE PREVIA AL INICIO DE SU CONSTRUCCIÓN SE TIENE QUE TRAMITAR LA LICENCIA DE USO DE SUELO.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y CONANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL.					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
_____	_____	06/06/2023
L.A.E MARIELA MARLEM MARÍN GRANADOS	ING. MAURICIO REYES VÁZQUEZ	